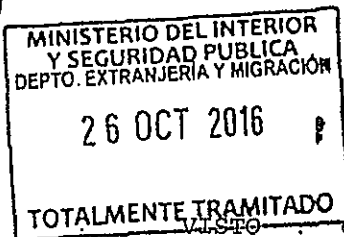


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6882828



RESOLUCIÓN EXENTA N° 213485

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

VLSTO. - estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Graciela SANTANDER ALARCON RUN: 25.077.146-0
2. Doña Gloria Ines REINA MUÑOZ RUN: 24.554.249-6
3. Doña Angie Tatiana GRAJALES REINA RUN: 24.554.224-0
4. Doña Johana Beatriz HERNANDEZ PAZ RUN: 24.540.109-4
5. Doña Sharit de Los Angeles OROBIO HERNANDEZ RUN: 24.540.088-8
6. Don Romain ETIENNE RUN: 23.987.182-8
7. Doña Nelly Johanna LONDOÑO RIOS RUN: 24.388.974-K
8. Doña Senobia RIOS DE LONDOÑO RUN: 25.036.344-3
9. Don Erik Ramiro CAMPO LONDOÑO RUN: 24.631.844-1
10. Doña Wendy Carolina ALVIS LONDOÑO RUN: 25.122.749-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 28/09/2016